



facebook.com/FraternidadMuprespa



linkedin.com/company/fraternidad-muprespa

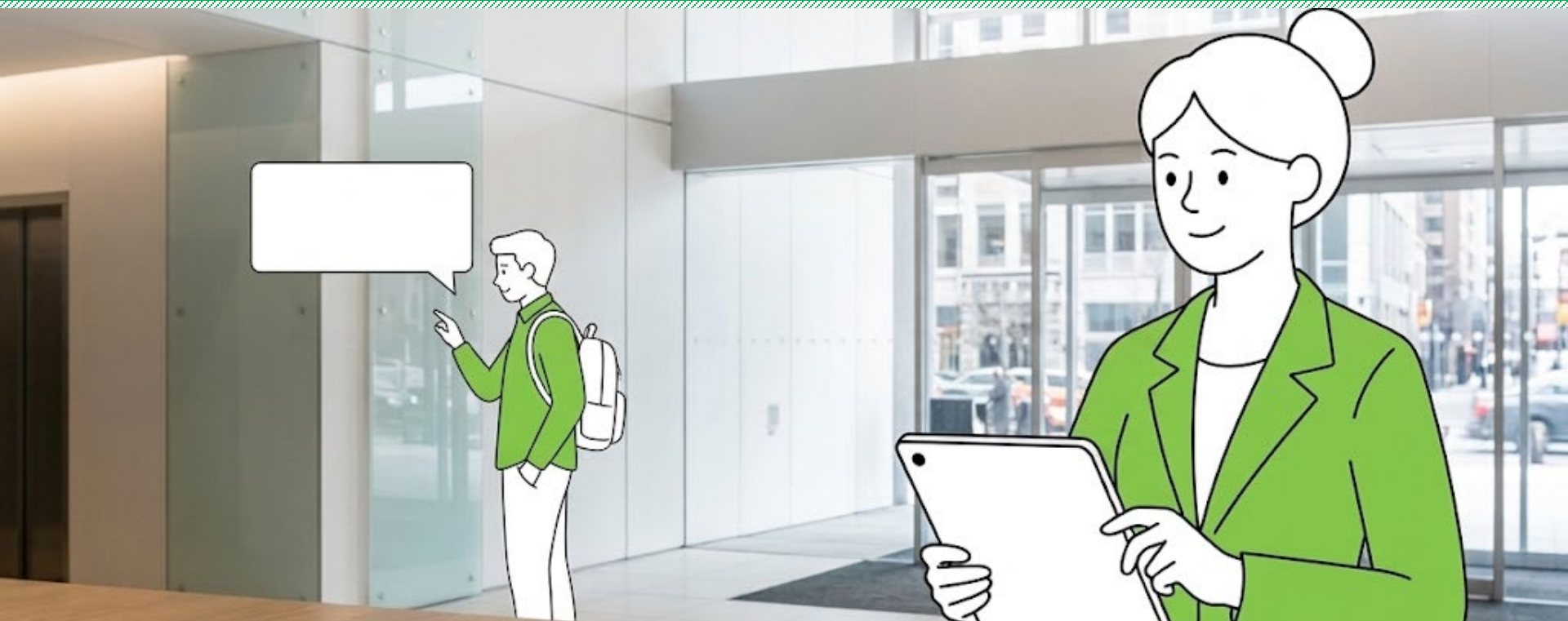


La Mutua que cuida de ti



Fraternidad  
Muprespa

## CONSTRUCCIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICO-PROCESAL EN PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD SOCIAL



# ÍNDICE

**1. LEGITIMACIÓN DE INSS (ISM) Y TGSS**



**2. LEGITIMACIÓN DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S.**



**3. LEGITIMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD**



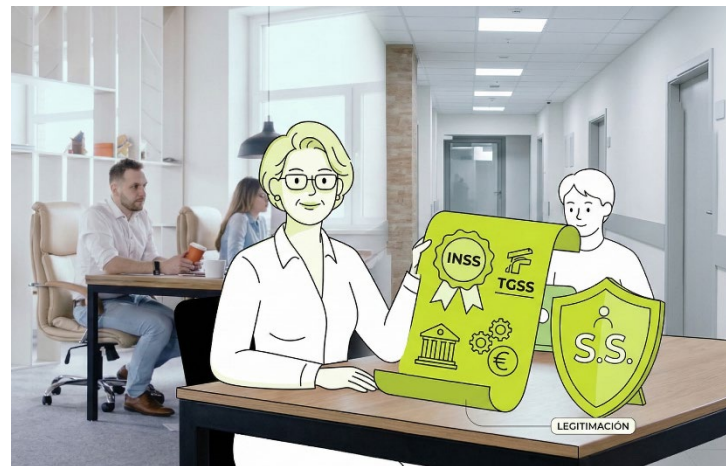
**4. LEGITIMACIÓN DE LAS EMPRESAS**



# 1. LEGITIMACIÓN DE INSS (ISM) Y TGSS – SIEMPRE (O CASI)

**Art. 141.1 – LRJS:** Las entidades u organismos gestores y la **Tesorería General de la Seguridad Social**, podrán personarse y ser tenidas por parte, con plenitud de posibilidades (...) en los pleitos en materia de prestaciones de **Seguridad Social** y, en general, en los procedimientos en los que tengan interés por razón del ejercicio de sus competencias, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.

*El INSS (y el ISM en su ámbito) y la TGSS están siempre legitimados para intervenir en todo tipo de procesos relacionados con sus competencias.*



# 1. LEGITIMACIÓN DE INSS (ISM) Y TGSS – SIEMPRE (O CASI)

Incluso en aquellos procesos sobre prestaciones cuya gestión compete a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social:

- Cese de actividad de Autónomos.
- Cuidado de menores con enfermedad grave.
- Riesgo durante el embarazo.
- Riesgo durante la lactancia natural.



# 1. LEGITIMACIÓN DE INSS (ISM) Y TGSS – SIEMPRE (O CASI)

## ¿En qué procesos NO tienen legitimación el INSS y TGSS ?

- Demandas por mejoras voluntarias (complementos IT, cantidades a tanto alzado por IP...). Art. 239 – LGSS: Las empresas podrán mejorar directamente las prestaciones de este Régimen General, costeándolas a su exclusivo cargo.
- Demandas de daños y perjuicios contra las empresas por falta de medidas de seguridad (**salvo que también se pida recargo de prestaciones**).



## 2. LEGITIMACIÓN DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Actividades o ámbito actuación de las MCSS: art. 80.2 - LGSS

### ¿En qué procedimientos SÍ están legitimadas las MCSS?

- a) Impugnaciones de altas IT, tanto por contingencias comunes como profesionales.
- b) Prestaciones de IT, tanto por contingencias comunes como profesionales.
- c) Determinaciones de contingencia.
- d) Lesiones permanentes no incapacitantes.
- e) Incapacidad permanente **exclusivamente por contingencias profesionales.**



## 2. LEGITIMACIÓN DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

### ¿En qué procedimientos SÍ están legitimadas las MCSS?

- f) Muerte y supervivencia **exclusivamente por contingencias profesionales.**
- g) Cese de actividad de Autónomos.
- h) Cuidado de menores con enfermedad grave.
- i) Riesgo durante el embarazo.
- j) Riesgo durante la lactancia natural.
- k) Complemento de maternidad por aportación demográfica (**no por brecha de género**).



## 2. LEGITIMACIÓN DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

### ¿En qué procedimientos NO están legitimadas las MCSS?

- a) Prestaciones no “sanitarias” (jubilación, desempleo, ingreso mínimo vital, discapacidad...).
- b) Prestaciones no contributivas.
- c) Mejoras voluntarias.
- d) Incapacidad permanente **por contingencias comunes**.
- e) Muerte y supervivencia **por contingencias comunes**.



## 2. LEGITIMACIÓN DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

### ¿En qué procedimientos NO están legitimadas las MCSS?

- f) Nacimiento y cuidado de menor (antes maternidad y paternidad).
- g) Ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.
- h) Menstruación incapacitante.
- i) Interrupción del embarazo.
- j) Semana 39<sup>a</sup> de gestación.
- k) Reclamaciones por falta de medidas de seguridad: daños y perjuicios; recargo de prestaciones.



### 3. LEGITIMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD – NUNCA (o casi)

Con carácter general los Servicios Públicos de Salud carecen de legitimación para intervenir en los juicios de Seguridad Social.

#### ¿En qué procedimientos SÍ están legitimados los SPS?

- a) Impugnación de altas de IT por contingencias comunes emitidas por el SPS → art. 140.3.a – LRJS.
- b) Reclamación del coste de asistencias sanitarias.



## 4. LEGITIMACIÓN DE LAS EMPRESAS

- a) Impugnaciones de alta médica, tanto por contingencias comunes como profesionales → NO están legitimadas las empresas, **salvo cuando se cuestione la contingencia** (art. 140.3.a – LRJS)
- b) Prestaciones de IT: Sí están legitimadas cuando la estimación de la demanda supondría un desembolso para la empresa (prestación de IT por contingencias comunes durante los primeros 15 días; obligación de efectuar el pago delegado durante los 12 primeros meses; cuando se discute la base reguladora –se alega derecho a un mayor salario-; cuando es la empresa la que ha dejado de abonar la prestación).



## 4. LEGITIMACIÓN DE LAS EMPRESAS

- c) Determinaciones de contingencia: Sí están legitimadas.
- d) Incapacidad permanente por contingencias comunes: NO están legitimadas.
- e) Incapacidad permanente por contingencias profesionales: Sí están legitimadas (STS 16/07/2004, rec. 4165/2003).
- f) Cuidado de menores con enfermedad grave: NO están legitimadas.
- g) Riesgo durante el embarazo; Riesgo durante la lactancia natural: Sí están legitimadas (imposibilidad de adaptación de puesto; posible defecto en evaluación de riesgos laborales).



## 4. LEGITIMACIÓN DE LAS EMPRESAS

- h) Complementos de maternidad / brecha de género: NO están legitimadas.
- i) Mejoras voluntarias: SÍ están legitimadas.
- j) Reclamaciones por falta de medidas de seguridad: SÍ están legitimadas.
- k) Criterio general: SÍ están legitimadas cuando se alegue infracción de los deberes de afiliación, alta o cotización.





**900 269 269**

24h 365 días

Servicio de consulta telefónica

914 183 240 / 933 369 275



**Fraternidad**  
Muprespa

[fraternidad.com](http://fraternidad.com)



[fraternidad.com/certificados](http://fraternidad.com/certificados)

Su Mutua 275. Calidad y Servicio, 365 días al año

# MUCHAS GRACIAS



La Mutua  
que cuida *de ti*

**¡Síguenos en LinkedIn!**



QUIERO  
SER  
VERDE

